



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO
DEL URUGUAY

CÁMARA DE REPRESENTANTES

30ª SESIÓN (ESPECIAL)

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

SEBASTIÁN ANDÚJAR
(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA EL TITULAR SEÑOR FERNANDO RIPOLL
Y LA PROSECRETARIA SEÑORA LAURA MELO

CITACIÓN N° 214

Montevideo, 14 de julio de 2023

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión especial, el próximo miércoles 19, a la hora 9, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

**PRESUPUESTO DE SECRETARÍA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES. (Modificaciones).
Carp. 3610/2023. [Rep. 880](#)**

**FERNANDO RIPOLL VIRGINIA ORTIZ
S e c r e t a r i o s**

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	3
2.- Asuntos entrados	3
3.- Proyectos presentados	12
4.- Inasistencias anteriores.....	23

CUESTIONES DE ORDEN

7.- Comunicación inmediata de proyectos	29
6.- Integración de la Cámara.....	24
8.- Levantamiento de la sesión.....	33
6.- Licencias	24
5.- Reiteración de pedidos de informes	23

ORDEN DEL DÍA

7.- Presupuesto de Secretaría de la Cámara de Representantes. (Modificaciones)	
Antecedentes: Rep. N°880, de junio de 2023. Carp. N° 3610 de 2023. Comisión de Presupuestos integrada con la de Asuntos Internos.	
— Se aprueba un proyecto de resolución.....	26
— Texto del proyecto aprobado	29

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Ubaldo Aita, Susana Álvarez, María Ema Alvariza, Jorge Alvear González, Óscar Amigo Díaz, Sebastián Andújar, Eduardo Antonini, Gabriela Barreiro, Cecilia Bottino Fiuri, Richard Cáceres Carro, Cecilia Cairo, Elsa Capillera, Felipe Carballo Da Costa, Federico Casaretto, Armando Castaingdebat, Gonzalo Civila López, Milton Corbo, Daniel Dalmao, Nicolás De Módena, Bettiana Díaz Rey, Diego Echeverría, Lucía Etcheverry Lima, María Fajardo Rieiro, Zulimar Ferreira, Rodney José Franco Tuchman, Alberto Fumero, Lilián Galán, Luis Gallo Cantera, Daniel Gerhard, Gonzalo Geribón Herrera, Gabriel Gianoli, Luis González Ríos, Rodrigo Goñi Reyes, Eduardo Guadalupe, Claudia Hugo, Sylvia Ibaguren Gauthier, Miguel Irrazábal, Jorge Izaguirre, Alberto Arnoldo Kuster Poggio, Alfonso Lereté, Narcio López, Eduardo Lust Hitta, Cristina Lustemberg, Carlos Malán Caffarel, Daniel Martínez Escames, Robert Nino Medina, María Rosa Melazzi, Micaela Melgar, Nicolás Mesa Waller, Gerardina Montanari, Nancy Núñez Soler, Gustavo Olmos, Gonzalo Andrés Onetto Linale, Desirée Pagliarini, Marcos Antonio Portillo Urcelay, Carlos Reutor, Diego Reyes, Juan Martín Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, Álvaro Rodríguez Hunter, Federico Ruiz, Raúl Sander, Gerardo Scagani, Martín Sodano, Gabriel Tinagli, Mariano Tucci Montes de Oca, Sebastián Valdomir, Carlos Varela Nestier, Nicolás Viera Díaz y Gustavo Zubía.

Con licencia: Fernanda Araújo, Rubén Bacigalupe, Sebastián Cal, Germán Cardoso, Walter Cervini, Mario Colman, Alfredo de Mattos, Omar Estévez, Alfredo Fratti, Alexandra Inzaurrealde, Álvaro Lima, Nicolás Lorenzo, Enzo Malán Castro, Martín Melazzi, Rafael Menéndez, Gonzalo Mujica, Marne Osorio Lima, Ernesto Gabriel Otero Agüero, Ope Pasquet, Susana Pereyra Piñeyro, Iván Posada Pagliotti, Javier Radiccioni Curbelo, Nibia Reisch, Martín Tierno y Pablo Viana.

Faltan con aviso: Nazmi Camargo Bulmini, Pedro Jisdonian, Daniel Peña, Wilson Carlos Rippa Álvez, María Eugenia Roselló, Lizet Ruiz Amaral y Felipe Schipani.

Sin aviso: Rodrigo Albernaz Pereira, Wilman Caballero, Leonardo Ciuti Pérez, Álvaro Dastugue, Luis Emilio De León, Valentina Dos Santos, Martín Elgue, Pablo Fuentes, Aldo Lamorte Russomanno, Ornella Lampariello, Nelson Larzábal Neves, Verónica Mato, Agustín Mazzini García, Juan Moreno, Ana María Olivera Pessano, Silvana Pérez Bonavita, Álvaro Perrone Cabrera, Conrado Rodríguez, Carlos Gabino Testa, Carmen Tort González, César Vega y Álvaro Viviano.

2.- Asuntos entrados

«Pliego N° 211

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

PROMULGACIONES DE LEYES

Ley N° 20.163, de 10 de julio de 2023.

EVENTO CONJUNTO DE CAPACITACIÓN DE OPERACIONES ESPECIALES (JCET) - Se autoriza el ingreso a aguas jurisdiccionales y al territorio nacional de una delegación integrada por doce militares integrantes de las Fuerzas Especiales de los Estados Unidos de América. C/3640/2023

- ARCHÍVESE

Ley N° 20.164, de 10 de julio de 2023.

EJERCICIO FINAL UNITAS 2023 - Se autoriza la salida del país de cincuenta efectivos de la Armada Nacional. C/3639/2023

- ARCHÍVESE

DE LA CÁMARA DE SENADORES **PROYECTOS DE LEY**

DÍA DE LA GESTIÓN CULTURAL DEL URUGUAY - Se declara el 4 de setiembre de cada año. C/3744/2023

- A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

LUIS FRANZINI - Se designa al Jardín de Infantes N° 216 del departamento de Montevideo.
C/3745/2023
- A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PROYECTOS DE LEY SANCIONADOS

PROTOCOLO DE ENMIENDA DEL ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE LA VIÑA Y EL VINO - Aprobación. C/2919/2022
- TÉNGASE PRESENTE

JULIA ISABEL RAMÍREZ ABELLA - Pensión graciable. C/3252/2022
- TÉNGASE PRESENTE

DELMIRO "NENE" MARTÍNEZ - Designación a la Escuela N° 93 de Punta de Tabárez, departamento de San José. C/2399/2022
- TÉNGASE PRESENTE

PROF. SOFÍA BALADÓN LEMBO - Se designa al Liceo Capilla del Sauce, departamento de Florida. C/2397/2022
- TÉNGASE PRESENTE

INFORMES DE COMISIONES

MAESTRO LUIS ALBERTO CASABALLE - Designación a la Escuela N° 67, ubicada en la Cuchilla de Peralta del departamento de Tacuarembó. C/3715/2023
Comisión: EDUCACIÓN Y CULTURA.
- SE DISTRIBUYE CON FECHA 12/07/23

SEMANA DE LA PREVENCIÓN Y CONCIENTIZACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA Y EL ACOSO ESCOLAR - Declaración. C/3030/2022
Comisión: EDUCACIÓN Y CULTURA.
- SE DISTRIBUYE CON FECHA 14/07/23

PRESUPUESTO DE SECRETARÍA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES - Modificaciones. C/3610/2023
Comisión: PRESUPUESTOS INTEGRADA CON LA DE ASUNTOS INTERNOS.
- SE DISTRIBUYE CON FECHA 17/07/23

PROYECTOS PRESENTADOS

PROYECTOS DE LEY

DÍA DE ROTARY EN URUGUAY - Se declara el 12 de julio de cada año. C/3741/2023
Autores: Rodrigo Albernaz Pereira, Sebastián Andújar, Fernanda Araújo, Elsa Capillera, María Fajardo Rieiro, Gabriel Gianoli, Miguel Irrazábal, Alfonso Lereté, Gonzalo Mujica, Nancy Núñez Soler, Gonzalo Andrés Onetto Linale, Silvana Pérez Bonavita, Iván Posada Pagliotti, Lourdes Rapalin, Nibia Reisch, Juan Martín Rodríguez Da Costa Leites, Carlos Varela Nestier y Álvaro Viviano.
- A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

CONSEJO NACIONAL RECTOR, ASESOR, CONSULTIVO Y FISCALIZADOR EN LA PREVENCIÓN DE LOS SUICIDIOS Y EL ABORDAJE A LA POSTVENCIÓN CON COMPETENCIA NACIONAL - Creación. C/3768/2023
Autor: Rodrigo Goñi Reyes.
- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

PEDIDOS DE INFORMES**SOLICITUDES**

PRESUPUESTO ASIGNADO A LOS FUNCIONARIOS DE DINALI. C/3739/2023

Destino: Ministerio de Desarrollo Social.

Autor: Alfredo Fratti.

- SE CURSA EN FECHA 12/07/23

AEROPUERTOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE TACUAREMBÓ, ARTIGAS Y COLONIA. C/3740/2023

Destino: Ministerio de Defensa Nacional.

Autor: Narcio López.

- SE CURSA EN FECHA 12/07/23

COMPLICACIONES EN EL EMBARAZO. C/3743/2023

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Enzo Malán Castro.

- SE CURSA EN FECHA 12/07/23

AMBULANCIAS CON SERVICIO ESPECIALIZADO EN ASSE MALDONADO. C/3748/2023

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Eduardo Antonini.

- SE CURSA EN FECHA 12/07/23

COMISIONES ASESORAS. C/3749/2023

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Gustavo Olmos.

- SE CURSA EN FECHA 13/07/23

COMISIONES ASESORAS. C/3750/2023

Destino: Ministerio de Educación y Cultura.

Autor: Gustavo Olmos.

- SE CURSA EN FECHA 13/07/23

COMISIONES ASESORAS. C/3751/2023

Destino: Ministerio de Educación y Cultura.

Autor: Gustavo Olmos.

- SE CURSA EN FECHA 13/07/23

CIRCUNSTANCIAS DE DESAPARICIÓN Y AVANCES DE INVESTIGACIÓN SOBRE PERSONAS AUSENTES EN LOS AÑOS 2020, 2021 Y 2022. C/3752/2023

Destino: Ministerio del Interior.

Autor: Sebastián Valdomir Muslera.

- SE CURSA EN FECHA 13/07/23

COMISIONES ASESORAS. C/3753/2023

Destino: Ministerio de Desarrollo Social.

Autor: Gustavo Olmos.

- SE CURSA EN FECHA 13/07/23

CONVENIOS FIRMADOS CON EL CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO DESDE EL AÑO 2020. C/3755/2023

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Bettiana Díaz Rey.

- SE CURSA EN FECHA 13/07/23

CONVENIOS FIRMADOS CON EL CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO DESDE EL AÑO 2020.
C/3754/2023

Destino: Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Autor: Bettiana Díaz Rey.

- SE CURSA EN FECHA 13/07/23

CONVENIOS FIRMADOS CON EL CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO DESDE EL AÑO 2020.
C/3756/2023

Destino: Ministerio de Educación y Cultura.

Autor: Bettiana Díaz Rey.

- SE CURSA EN FECHA 13/07/23

CONVENIOS FIRMADOS CON EL CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO DESDE EL AÑO 2020.
C/3757/2023

Destino: Ministerio de Defensa Nacional.

Autor: Bettiana Díaz Rey.

- SE CURSA EN FECHA 13/07/23

CONVENIOS FIRMADOS CON EL CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO DESDE EL AÑO 2020.
C/3759/2023

Destino: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Autor: Bettiana Díaz Rey.

- SE CURSA EN FECHA 13/07/23

CONVENIOS FIRMADOS CON EL CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO DESDE EL AÑO 2020.
C/3758/2023

Destino: Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Autor: Bettiana Díaz Rey.

- SE CURSA EN FECHA 13/07/23

CONVENIOS FIRMADOS CON EL CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO DESDE EL AÑO 2020.
C/3760/2023

Destino: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Autor: Bettiana Díaz Rey.

- SE CURSA EN FECHA 13/07/23

CONVENIOS FIRMADOS CON EL CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO DESDE EL AÑO 2020.
C/3761/2023

Destino: Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

Autor: Bettiana Díaz Rey.

- SE CURSA EN FECHA 13/07/23

CONVENIOS FIRMADOS CON EL CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO DESDE EL AÑO 2020.
C/3762/2023

Destino: Ministerio de Turismo.

Autor: Bettiana Díaz Rey.

- SE CURSA EN FECHA 13/07/23

CONVENIOS FIRMADOS CON EL CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO DESDE EL AÑO 2020.
C/3763/2023

Destino: Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Autor: Bettiana Díaz Rey.

- SE CURSA EN FECHA 13/07/23

CONVENIOS FIRMADOS CON EL CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO DESDE EL AÑO 2020.
C/3764/2023

Destino: Ministerio de Desarrollo Social.

Autor: Bettiana Díaz Rey.

- SE CURSA EN FECHA 13/07/23

CONVENIOS FIRMADOS CON EL CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO DESDE EL AÑO 2020.
C/3765/2023

Destino: Ministerio del Interior.

Autor: Bettiana Díaz Rey.

- SE CURSA EN FECHA 13/07/23

ABASTECIMIENTO DE AGUA AL HOSPITAL DE CLÍNICAS. C/3766/2023

Destino: Ministerio de Ambiente.

Autor: Juan Moreno.

- SE CURSA EN FECHA 14/07/23

AGRESIÓN A UN INDIVIDUO POR PARTE DE UN GRUPO DE CIUDADANOS EN OCEAN PARK.
C/3767/2023

Destino: Ministerio del Interior.

Autor: Melgar Micaela.

- SE CURSA EN FECHA 14/07/23

CONTESTACIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

UNIDADES DE ANATOMÍA PATOLÓGICA HABILITADAS O CON PERMISO DE FUNCIONAMIENTO-
Cursado por Oficio N° 8409 de 03/11/22. C/3081/2022

Autor: Lucía Etcheverry Lima. Reiterado por la Cámara.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.

CORTES Y MICROCORTES EN EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA ZONA DE LAGUNA
DEL SAUCE- Cursado por Oficio N° 4359 de 01/06/21. C/1546/2021

Autor: Eduardo Antonini.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

CAMBIO EN LA MODALIDAD DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A POBLACIONES VULNERABLES-
Cursado por Oficio N° 9428 de 14/03/23. C/3387/2023

Autor: Lilián Galán.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

CONTRATACIONES AL AMPARO DEL ART. 30 DE LA LEY N° 20.075- Cursado por Oficio N° 10636 de
28/06/23. C/3695/2023

Autor: Gustavo Olmos.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

CONTRATOS DE ALQUILER DE INMUEBLES SUSCRITOS POR EL MIDES CON GARANTÍA DE LA CGN-
Cursado por Oficio N° 8364 de 26/10/22. C/3063/2022

Autor: Gustavo Olmos. Reiterado por la Cámara.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.
CONSULTAS Y QUEJAS DE USUARIOS DEL BROU- Cursado por Oficio N° 10046 de 08/05/23.
C/3550/2023

Autor: Enzo Malán Castro.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.
PUBLICIDAD REALIZADA POR CANAL 10 SOBRE JUEGOS DE CASINO ONLINE- Cursado por
Oficio N° 9723 de 11/04/23. C/3452/2023

Autor: Sebastián Cal.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.
SINIESTROS DE TRÁNSITO RELACIONADOS CON ELEMENTOS EN LOS COSTADOS DE LAS RUTAS-
Cursado por Oficio N° 7671 de 09/08/22. C/2784/2022

Autor: Rafael Menéndez. Reiterado por la Cámara.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.
INSTALACIÓN DE RADARES EN EL DEPARTAMENTO DE CANELONES Y ZONA METROPOLITANA-
Cursado por Oficio N° 10573 de 20/06/23. C/3669/2023

Autor: Álvaro Perrone Cabrera.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
RECLAMOS RECIBIDOS EN LA DGES PRESENTADOS POR LOS SECRETARIOS LICEALES DESDE EL
AÑO 2020 A LA FECHA- Cursado por Oficio N° 6339 de 30/03/22. C/2320/2022

Autor: Javier Umpiérrez Diano.

- A SUS ANTECEDENTES

SOLICITUDES DE PRÓRROGA

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
PLAN AVANZAR- Cursado por Oficio N° 9992 de 03/05/23. C/3533/2023

Autor: Bettiana Díaz Rey.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
SISTEMAS CONSTRUCTIVOS NO TRADICIONALES- Cursado por Oficio N° 9997 de 03/05/23.
C/3538/2023

Autor: Bettiana Díaz Rey.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
PLAN PILOTO DENOMINADO PEQUEÑAS GRANDES OBRAS RURALES- Cursado por Oficio N° 9998 de
03/05/23. C/3539/2023

Autor: Bettiana Díaz Rey.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
SÉPTIMO LLAMADO A EXPRESIONES DE INTERÉS EN LA CULMINACIÓN DE OBRAS INCONCLUSAS
PARA RECUPERAR LA OBRA CON SITIO EN EL KM 27.500- Cursado por Oficio N° 10000 de 03/05/23.
C/3541/2023

Autor: Bettiana Díaz Rey.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
ADJUDICACIÓN DE UNA VIVIENDA- Cursado por Oficio N° 10007 de 04/05/23. C/3546/2023
Autor: Gabriela Barreiro.
- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
INCREMENTO DE ASENTAMIENTOS EN LA CIUDAD DE MERCEDES- Cursado por Oficio N° 10044 de 08/05/23. C/3548/2023
Autor: Enzo Malán Castro.
- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.
PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA- Cursado por Oficio N° 9996 de 03/05/23. C/3537/2023
Autor: Bettiana Díaz Rey.
- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.
PLAN NACIONAL DE INVIERNO PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE- Cursado por Oficio N° 10001 de 03/05/23. C/3531/2023
Autor: Bettiana Díaz Rey.
- A SUS ANTECEDENTES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
PROCESADOS POR DELITOS DE ESTUPEFACIENTES- Cursado por Oficio N° 10052 de 09/05/23. C/3557/2023
Autor: Diego Reyes Marroig.
- A SUS ANTECEDENTES

REITERACIONES SOLICITADAS

SITUACIÓN DE LA MÉDICA URUGUAYA- Cursado por Oficio N° 9430 de 14/03/23. C/3390/2023
Destino: Ministerio de Salud Pública
Autor: Lucía Etcheverry Lima.
- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

NUEVAS CONTESTACIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
ALIMENTACIÓN INFANTIL EN EL SISTEMA EDUCATIVO- Cursado por Oficio N° 7406 de 07/07/22. C/2689/2022
Autor: Cristina Lustemberg.
- A SUS ANTECEDENTES

COMUNICACIONES RECIBIDAS

NOTAS

JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ REMITE COPIA DE LA RESOLUCIÓN N°16/2023 EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE LA ESCUELA N° 71 DE TACUAREMBÓ CON EL NOMBRE ESCUELA 71 TIEMPO COMPLETO, DE CHACRAS. C/44/2020
- A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ARCHIVOS Y DESARCHIVOS**ARCHIVOS**

DIVORCIO CONVENCIONAL ADMINISTRATIVO - Normas. SE ARCHIVA INC. 2º ART. 147 REGLAMENTO (SIN INFORME EN 3 AÑOS). C/661/2015

- ARCHÍVESE

EMISIÓN DEL VOTO OBSERVADO - Normas. SE ARCHIVA INC. 2º ART. 147 REGLAMENTO (SIN INFORME EN 3 AÑOS). C/897/2016

- ARCHÍVESE

FLOR DEL CEIBO - Se declara como Flor Nacional, y asimismo el día 20 de noviembre de cada año, Día Nacional de la Flor Nacional del Ceibo. SE ARCHIVA INC. 2º ART. 147 REGLAMENTO (SIN INFORME EN 3 AÑOS). C/1094/2016

- ARCHÍVESE

CURATELA VOLUNTARIA - Incorporación de disposiciones como Capítulo II del Título XI del Libro I del Código Civil. SE ARCHIVA INC. 2º ART. 147 REGLAMENTO (SIN INFORME EN 3 AÑOS). C/1665/2016

- ARCHÍVESE

DÍA DEL EXILIADO POLÍTICO URUGUAYO - Se establece el día 26 de diciembre de cada año. SE ARCHIVA INC. 2º ART. 147 REGLAMENTO (SIN INFORME EN 3 AÑOS). C/2575/2017

- ARCHÍVESE

BIEN INMUEBLE PADRÓN Nº 2.271 UBICADO EN LA LOCALIDAD CATASTRAL DE CASTILLOS, DEPARTAMENTO DE ROCHA - Se declara de utilidad pública su expropiación. SE ARCHIVA INC. 2º ART. 147 REGLAMENTO (SIN INFORME EN 3 AÑOS). C/3285/2018

- ARCHÍVESE

DESIGNACIÓN DE LOS MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - Reglamentación. SE ARCHIVA INC. 2º ART. 147 REGLAMENTO (SIN INFORME EN 3 AÑOS). C/3957/2019

- ARCHÍVESE

CIUDADANOS NATURALES Y LEGALES RESIDENTES EN EL EXTERIOR - Normas para el ejercicio del derecho al voto. SE ARCHIVA INC. 2º ART. 147 REGLAMENTO (SIN INFORME EN 3 AÑOS). C/4076/2019

- ARCHÍVESE

LEY CONCURSAL - Modificación. SE ARCHIVA INC. 2º ART. 147 REGLAMENTO (SIN INFORME EN 3 AÑOS). C/137/2020

- ARCHÍVESE

PROCESOS JURISDICCIONALES - Utilización de tecnologías de la información y comunicación. SE ARCHIVA INC. 2º ART. 147 REGLAMENTO (SIN INFORME EN 3 AÑOS). C/138/2020

- ARCHÍVESE

PROCESO CONCURSAL - Suspensión de plazos. SE ARCHIVA INC. 2º ART. 147 REGLAMENTO (SIN INFORME EN 3 AÑOS). C/347/2020

- ARCHÍVESE

HABILITACIÓN DE CANDIDATOS PARA PARTICIPAR EN ELECCIONES INTERNAS NACIONALES Y DEPARTAMENTALES - Interpretación de lo dispuesto por el literal g) de la Disposición Especial W) de

la Constitución de la República. SE ARCHIVA INC. 2º ART. 147 REGLAMENTO (SIN INFORME EN 3 AÑOS). C/363/2020
- ARCHÍVESE

ACREEDORES SIN DERECHO A VOTO EN LA JUNTA DE ACREEDORES DEL DEUDOR CONCURSADO - Interpretación del artículo 126 de la Ley N° 18.387. SE ARCHIVA INC. 2º ART. 147 REGLAMENTO (SIN INFORME EN 3 AÑOS). C/365/2020
- ARCHÍVESE

EXPOSICIONES ESCRITAS

CONTESTACIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
AUTORIZACIONES A LEGISLADORES PARA VISITAR ESCUELAS Y CREACIÓN DE UN CARGO PARA JARDÍN N° 121 DE PALMITAS- Cursado por Oficio N° 9703 de 29/03/23. C/9/2020
Autor: Enzo Malán Castro.
- A SUS ANTECEDENTES».

3.- Proyectos presentados

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

REPARTIDO N° 925
JULIO DE 2023

CARPETA N° 3741 DE 2023

DÍA DE ROTARY EN URUGUAY

Se declara el 12 de julio de cada año

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Institúyese el 12 de julio como "Día de Rotary en Uruguay".

Montevideo, 12 de julio de 2023

LOURDES RAPALIN
REPRESENTANTE POR CANELONES
ELSA CAPILLERA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
NIBIA REISCH
REPRESENTANTE POR COLONIA
JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
FERNANDA ARAÚJO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
SILVANA PÉREZ BONAVITA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
GABRIEL GIANOLI
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
MIGUEL IRRAZÁBAL
REPRESENTANTE POR DURAZNO
NANCY NÚÑEZ SOLER
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ
RODRIGO ALBERNAZ PEREIRA
REPRESENTANTE POR SALTO
CARLOS VARELA NESTIER
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
GONZALO ONETTO
REPRESENTANTE POR RÍO NEGRO
GONZALO MUJICA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
SEBASTIÁN ANDÚJAR
REPRESENTANTE POR CANELONES
ÁLVARO VIVIANO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
IVÁN POSADA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ALFONSO LERETÉ
REPRESENTANTE POR CANELONES
MARÍA FAJARDO RIEIRO
REPRESENTANTE POR SORIANO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Rotary, una organización no gubernamental de servicio fundada el 23 de febrero de 1905 en Chicago, Estados Unidos, a impulso y propuesta del joven abogado Paul Harris. Es actualmente una red mundial compuesta de 1.400.000 personas reunidas en 46 mil clubes, en 200 países, dedicadas a mejorar la calidad de vida de sus comunidades.

El objetivo de Rotary, y apoyado por La Fundación Rotaria, es estimular y fomentar el ideal de servicio como base de toda acción digna.

Desde una perspectiva multidisciplinaria, los rotarios asumen la responsabilidad de tomar acción a fin de:

- Promover la paz.
- Combatir enfermedades.
- Proporcionar acceso al agua potable y saneamiento, fomentando buenos hábitos de higiene.
- Proteger a madres e hijos.
- Fomentar la educación.
- Promover el desarrollo de las economías locales.
- Proteger el medioambiente.

Rotary International fue una de las 42 organizaciones que Estados Unidos invitó a desempeñarse como consultoras para su delegación en la Conferencia de San Francisco de 1945, teniendo al presente la categoría consultiva más alta otorgada a una organización no gubernamental por el Consejo Económico y Social de la ONU, el cual supervisa a muchas agencias especializadas de esta organización.

Desde hace 35 años Rotary trabaja para erradicar la poliomielitis en todo el mundo, siendo fundadora de la "Iniciativa Mundial para la Erradicación de la Polio", una asociación público-privada dirigida por gobiernos nacionales con seis socios: la Organización Mundial de la Salud (OMS), Rotary International, los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) de EEUU, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Fundación Bill y Melinda Gates y la alianza de vacunas Gavi, que ha logrado reducir el número de casos de polio en más de un 99,9 por ciento.

Presente en Uruguay desde el **12 de julio de 1918**, fecha de la fundación del Rotary Club de Montevideo, primero del hemisferio sur, constituyendo hoy el Distrito 4975 de Rotary Internacional con más de 120 clubes a la fecha en todo el territorio nacional.

Al respecto, la página oficial de Rotary Internacional (rotary.org) relata:

"Los rotarios habían mostrado interés en expandirse hacia América del Sur desde 1916, y se habían enfocado en Argentina, Brasil y Chile; sin embargo, el primer club en recibir la carta constitutiva, gracias a los esfuerzos de Herbert P. Coates, fue un club uruguayo. Coates, originario de Inglaterra, había vivido en América del Sur por muchos años.

Él se familiarizó con Rotary durante un viaje de negocios a Cincinnati, Ohio (EE.UU.), en 1916. Durante ese viaje, Coates se dio cuenta que muchos empresarios estaban ocupados con la Convención de Rotary en esa ciudad. Intrigado, concertó una visita a la sede de Rotary para averiguar cómo podía crear un club en Uruguay.

Coates regresó a Montevideo con la aprobación para iniciar un club y su labor dio frutos con una reunión de organización en julio de 1918. Luego, en diciembre de ese año, él y otros 21 socios fundadores presentaron la solicitud formal de ingreso a Rotary International.

Coates ayudó luego a fundar un club en Buenos Aires (Argentina), y fungió como comisionado especial para expandir Rotary en América del Sur.

Paul Harris, fundador de Rotary, describió a Coates como alguien fundamental para la expansión de Rotary en todo el continente. Los rotarios sudamericanos coincidían con Paul Harris y se referían a Coates, a quien llamaban Don Heriberto, como el "Padre de Rotary en América del Sur".

Desde aquel momento, nuestro país se ha visto beneficiado del accionar de centenares de clubes que día a día están ocupándose por mejorar sus comunidades, ya sea realizando obras simples y pequeñas o generando eventos para rescatar tradiciones y generar arraigo, caso de la Fiesta de la Sandía y la Forestación en Tranqueras, el Festival de la Represa de India Muerta en Lascano, el Festival de la Carne en Pando, Ruedas Solidarias recorriendo todo el país con donaciones, en conjunto con el Automóvil Club del Uruguay, por citar algunos. Eventos que permiten a la postre refaccionar centros educativos, hogares de ancianos o equipar a la comunidad de cámaras de seguridad, mejorar la caminería, etcétera.

Integrado por personas de las más variadas profesiones, oficios y actividades, el rotarismo uruguayo es un corte transversal de cada comunidad en la que está inserto, por lo que ha contado y cuenta en sus filas con personalidades destacadas en el ambiente público y privado, que día a día atienden las necesidades de sus comunidades colaborando con instituciones de enseñanza, de salud, deportivas, sociales y culturales.

En la promoción de la educación equipando escuelas, en especial las de discapacitados, huertas familiares, generando gestos sencillos, que se tornaron tradicionales y significativos como la distinción al mejor compañero en cada fin de año lectivo; la promoción del aprendizaje de ajedrez para el desarrollo de competencias para la vida desde la infancia; campañas de salud e higiene bucal, etcétera.

En la promoción de la paz, el ejemplo descollante del Ingeniero Donato Gaminara con su participación en las negociaciones de paz por la guerra del Chaco, quien con gran habilidad logró que los rotarios bolivianos y paraguayos expresaran sus exigencias para garantizar el cese de hostilidades y acordaran llegar a firmar un tratado diplomático con la participación de naciones neutrales, un protocolo de paz y la creación de una policía de seguridad integrada por neutrales.

La Comisión "Plantemos Árboles" que, en una intensa labor promocionó la actividad forestal a través de campamentos de más de 300 jóvenes plantadores voluntarios, eventos culturales de todo tipo; propició publicaciones con fines didácticos y de divulgación gratuita entre bibliotecas e institutos de enseñanza de todo el país; y la plantación de más de 500 mil pinos en la zona de Cabo Polonio.

Más cercanos en el tiempo, y vinculados a la salud, actividades que van desde la creación de una comisión de apoyo al Hospital Maciel; la donación de más de 15 contenedores con equipamiento médico proveniente de clubes rotarios de Vancouver, Canadá, valorados en medio millón de dólares cada uno aproximadamente; el equipamiento Hospital de la Mujer y atención de recién nacidos del Hospital Pereira Rossell; el apoyo constante a instituciones como el Cottolengo Don Orione; la presencia de bancos de elementos ortopédicos; programas de capacitación y sensibilización para la prevención de la trata de personas con fines de explotación sexual; y el apoyo y difusión en pos de la seguridad vial, para prevenir las terribles consecuencias de los accidentes de tránsito.

Varios han sido los rotarios uruguayos que además de Coates, han trascendido fronteras y han sido convocados a prestar servicio a nivel internacional, como Joaquín Serratosa Cibils, que ocupó la presidencia de Rotary Internacional en 1953-1954 con destacado éxito; Donato Gaminara, que fuera Primer Vicepresidente Internacional en 1934-35, Rodolfo Almeida Pintos, Segundo Vicepresidente Internacional en 1952-53; Mario Peyrot, Director en 1964-65; y Aquiles Guerra, Director en 1989-91.

Por último, es de destacar que proyectos similares al que se propone han sido aprobados por los parlamentos de Perú (Ley N° 25.234 de 1990), Chile (Ley N° 21.291, promulgada en diciembre de 2020) y Argentina (ley de 2021).

Instituir el "Día de Rotary en Uruguay" no solo hace justicia en el reconocimiento a una organización de servicio de larga y reconocida trayectoria sino que busca consolidar y mantener vivos los valores fundamentales expresados en los lemas rotarios: "Dar de sí antes de pensar en sí" y "Se beneficia más quien mejor sirve".

Montevideo, 12 de julio de 2023

LOURDES RAPALIN
REPRESENTANTE POR CANELONES

ELSA CAPILLERA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
NIBIA REISCH
REPRESENTANTE POR COLONIA
JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
FERNANDA ARAÚJO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
SILVANA PÉREZ BONAVITA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
GABRIEL GIANOLI
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
MIGUEL IRRAZÁBAL
REPRESENTANTE POR DURAZNO
NANCY NÚÑEZ SOLER
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ
RODRIGO ALBERNAZ PEREIRA
REPRESENTANTE POR SALTO
CARLOS VARELA NESTIER
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
GONZALO ONETTO
REPRESENTANTE POR RÍO NEGRO
GONZALO MUJICA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
SEBASTIÁN ANDÚJAR
REPRESENTANTE POR CANELONES
ÁLVARO VIVIANO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
IVÁN POSADA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ALFONSO LERETÉ
REPRESENTANTE POR CANELONES
MARÍA FAJARDO RIEIRO
REPRESENTANTE POR SORIANO

**COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL**

REPARTIDO N° 926

JULIO DE 2023

CARPETA N° 3768 DE 2023

CONSEJO NACIONAL, RECTOR, ASESOR, CONSULTIVO Y FISCALIZADOR EN LA
PREVENCIÓN DE LOS SUICIDIOS Y EL ABORDAJE A LA
POSTVENCIÓN CON COMPETENCIA NACIONAL

Creación

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Creación).- Créase en la órbita del Poder Ejecutivo un Consejo Nacional Rector, Asesor, Consultivo y Fiscalizador en la prevención de los suicidios y el abordaje a la Postvención, con competencia nacional.

Artículo 2º. (Finalidad).- El Consejo tiene por finalidad proteger la vida, la integridad física, y la salud de todas las personas en el territorio nacional vinculados a la problemática de los suicidios y los intentos de autoeliminación; elevando los estándares de asistencia del Estado para disminuir y asistir la alta tasa que viene registrando a décadas nuestro país. Su objetivo para el diseño de planes estratégicos en políticas públicas de prevención tendrá entre sus prioridades:

1. El asesoramiento al sistema político en su conjunto sobre el estado de las políticas de prevención.
2. Generar recomendaciones en planes estratégicos de prevención en base a la actual urgencia, pero también a corto y a largo plazo.
3. Promover y apoyar investigaciones académicas que fortalezcan las medidas de prevención en curso, sus posibles modificaciones, así como nuevas líneas de abordaje que maximicen los esfuerzos para reducir los factores en torno al riesgo suicida.
4. Informar los avances, iniciativas, retrocesos e incumplimientos, vinculados a la normativa en prevención de suicidios vigente.
5. Interactuar con las Comisiones Honorarias Departamentales de Prevención de Suicidios, a fin de recabar información en terreno, avances, y hacer recomendaciones.
6. Interactuar con las Organizaciones Civiles que promuevan la prevención de suicidios y la contención de su entorno, a fin de recabar información de herramientas utilizadas, sus avances, posibles apoyos que puedan requerir del Estado, recomendaciones, y todo aquello que promueva la atención a la prevención de suicidios y que contribuya a su mejoramiento.

Artículo 3º. (Integración y propósito).- El Consejo tiene como propósito conformar un equipo de expertos y especialistas, cuyo objetivo sea reunir y concentrar conocimientos, investigaciones, e información, para analizar y proponer cambios estructurales en las actuales políticas de prevención de suicidios.

Estará integrado por la Dirección, un Órgano Asesor y Deliberativo, y un área de Secretaría (y Análisis).

Se integrará de la siguiente manera:

1. Su Directiva, conformada por Director, Sub Director, Coordinador General, Asesor Jurídico, y Secretario General.
2. Un Órgano Asesor y Deliberativo conformados por el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio del Interior. Que logre concentrar un panel de expertos, profesionales calificados y especializados, vinculados a la problemática del suicidio y los intentos para maximizar y unificar en un solo organismo, las políticas públicas integrales de prevención de suicidios.
3. Un área de Secretaría y Planificación Estratégica que cumpla las funciones de análisis de la información, y también las propias de secretaría.

El Órgano Asesor y Deliberativo estará integrado esencialmente por 5 miembros; que a su vez serán representantes de cada uno de los Ministerios nombrados: un Encargado responsable por Ministerio, y cuatro Asesores en las distintas áreas mencionadas; citándose a texto expreso su integración:

- A. Ministerio de Salud Pública.
 - a. Un Encargado responsable y que responda por el equipo del Ministerio de Salud Pública.
 - b. Un Psicólogo asesor del Área de Salud Mental.
 - c. Un asesor cuya función esté directamente vinculada a Puerta de Emergencia.

- d. Un asesor vinculado a Medicina General.
- e. Un Psiquiatra asesor.
- B. Ministerio del Interior.
 - a. Un responsable que responda por el equipo perteneciente al Ministerio del Interior.
 - b. Un asesor cuya función se ejerza y esté vinculado a los Centros de Rehabilitación Carcelaria.
 - c. Un asesor cuya función se ejerza y esté vinculado a los Institutos y Centros de formación y Capacitación Policial.
 - d. Un asesor representando a las Jefaturas de Policías.
 - e. Un asesor cuya función se ejerza y esté vinculado a la Dirección Nacional de Bomberos.
- C. Se faculta al Consejo a admitir un representante por cada Comisión Honoraria Departamental de Prevención de Suicidios de cada departamento del país, como Miembro Pleno del Órgano Asesor y Deliberativo del Consejo (Decreto 378/04).
- D. Queda facultado el Consejo a proponer la integración de otros Organismos, Instituciones o Profesionales independientes de probidad en la materia, que entienda necesario y se justifique para mejores resultados en la prevención y abordaje de suicidios.

Todos los miembros designados deberán justificar probidad y conocimiento en la materia respectiva a su función, y/o titulación académica que lo acredite; debiéndose crear un legajo personal a tales efectos y constancia.

Será de responsabilidad de las respectivas autoridades Ministeriales, el reemplazo de cualquier miembro del Órgano Asesor y Deliberativo, que denote desidia o desinterés en sus cometidos; así como del Consejo admitir o disentir con los designados.

Artículo 4º. (Cometidos).- Sus cometidos estarán centrados en la prevención de los suicidios y la atención a los sobrevivientes, la Postvención. Estará entre sus competencias:

- A) Responder y asesorar al Poder Ejecutivo en materia de Políticas Públicas de prevención de los suicidios y abordaje de la Postvención, elevando propuestas con medidas a ser implementadas con sus respectivas argumentaciones.
- B) Responder y asesorar el Poder Legislativo en materia de Políticas Públicas de prevención de los suicidios y abordaje de la Postvención, generando informes que correspondan a las consultas requeridas y las observaciones que entienda necesarias; así como el avance de las medidas de prevención aplicadas.
- C) Hacer recomendaciones al Ministerio de Salud Pública tendientes a maximizar los resultados en prevención.
- D) Hacer recomendaciones al Ministerio del Interior tendientes a maximizar los resultados en prevención.
- E) El Consejo tendrá la potestad de solicitar informes a los distintos Ministerios del Estado que permitan un análisis pormenorizado del estado de situación del flagelo, y cuyos insumos sustenten la argumentación de Políticas de Prevención a ser recomendadas.
- F) Evaluar el avance y resultados de las políticas aplicadas.
- G) Promover el diseño estratégico de planes de prevención, así como su planificación y lineamientos de puesta en práctica.
- H) Ejercer como perito y experto especializado en la temática de suicidios a requerimiento del Poder Judicial.
- I) La fiscalización en el cumplimiento de lo dispuesto y de la normativa vigente respecto al tema específico. En caso de detectar irregularidades, elevará al Poder Ejecutivo las recomendaciones que entienda pertinentes, y/o eventualmente, a la Justicia Competente.

- J) Será responsable de dar a conocer los datos con sus respectivos análisis, las estadísticas oficiales respecto de los suicidios e intentos; así como las Políticas de Prevención que se están abordando, y la planificación de eventuales medidas.
- K) Su estatuto será reglamentado una vez conformado el Consejo y elevado para su aprobación al Ministerio de Educación y Cultura, y al Poder Ejecutivo.
- L) Una vez reglamentado y aprobado, deberá elaborar informes de los planes y futuras proyecciones de los distintos organismos involucrados con la prevención de los suicidios.
- M) Generar recomendaciones de funcionamiento a las Comisiones Honorarias Departamentales de Prevención de Suicidios; así como a las autoridades a las que estén sometidas las Comisiones.
- N) Promover instancias de acercamiento y acuerdos (contratos, convenios, alianzas, etc.) con Universidades y Centros de Estudios (Públicos y Privados) de investigaciones académicas, el campo de las conductas y factores de riesgo suicida, con la finalidad de lograr insumos de prevención; con especial interés en las carreras de grado y posgrado.
- O) Generar actividades de difusión tendientes a la sensibilización, prevención de los factores de riesgo suicida, así como dar a conocer los organismos de atención, teléfonos de ayuda, y folletería informativa; mediante ciclos de conferencias, congresos, jornadas, talleres, o medios de prensa.

Artículo 5º. (Funcionamiento).- La Dirección y Secretaría del Consejo será de carácter exclusivo y dedicación plena, con excepción de la actividad académica, entendiéndose por tal: la docencia, alumnado, o investigación científica. En tanto los miembros del Órgano Asesor y Deliberativo, serán honorarios, con una carga horaria de presencialidad mínima a ser establecida en el reglamento, debiéndoseles exonerar de otras actividades sin que ello represente un perjuicio o falta a su función; con un sistema de incentivo (reconocimientos, inserción de constancia en su legajo, o mismo viáticos), a fin de fomentar su permanencia para consolidar conocimientos adquiridos y retener capital intelectual calificado en la problemática.

Artículo 6º. (Reglamento).- Su funcionamiento se ajustará a lo que disponga su reglamento, incluyendo régimen de convocatoria, proceso de deliberación, y adopción de resoluciones.

Sus actuaciones deberán ser debidamente registradas como documento público, así como la presencia u ausencia de sus miembros en las instancias de convocatoria.

Artículo 7º. (Dirección del Consejo).- La Dirección del Consejo será designada por el Poder Ejecutivo.

En tanto el Sub Director será propuesto por el Director designado -quién deberá demostrar idoneidad en la materia-, y deberá contar con el aval del Poder Ejecutivo.

En tanto el Coordinador General, el Asesor Jurídico, el Secretario General, y el equipo de Secretaría, se harán por selección de oposición y mérito según indique el reglamento.

Sus miembros tendrán un ejercicio de cinco años en la función, luego del cual se deberá revisar el cumplimiento de las metas propuestas en el plan estratégico quinquenal, y nuevamente se expedirá el Poder Ejecutivo en función de sus logros o no, pudiendo ser reelectos.

Será prerrogativa del Poder Ejecutivo, aumentar el número de integrantes en el Consejo en función de las necesidades propias de las políticas aplicadas y del mejor cumplimiento del servicio.

Montevideo, 14 de julio de 2023

RODRIGO GOÑI REYES
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Movimiento de Renovación Ciudadana planteó como prioridad la creación de un órgano destinado a la prevención de suicidios en el Uruguay, solicitando a este legislador presentar el presente proyecto de ley, ante lo cual dada la importancia del tema accedemos a darle trámite legislativo.

El sostenido aumento de suicidio que ha registrado Uruguay en los últimos años luego del regreso a la Democracia en términos porcentuales es de 284 %; es la principal causa de muerte violenta e imprevista, sobreponiéndose a las causas por homicidios, femicidios y siniestros.

Duplicamos la media mundial; somos los últimos de la fila a nivel continental, entre los peores con mortalidad por suicidio; somos también, los últimos en legislar una ley Integral de Prevención; Brasil, Argentina, Paraguay, ya la poseen; seguimos hablando de Émile Durkheim y de su tesis de 1897 mientras los casos solo van en aumento.

Pero nuevamente podemos ser pioneros, vanguardistas, humanistas, de efectos sociales y de justicia; en este caso, con la creación de un Organismo Rector, Consultivo, Asesor y Fiscalizador, que impulse Políticas de prevención de suicidios; que no solo nos hable de las causas del suicidio, sino que nos indique el camino a seguir, y planifique una estrategia clara y transparente en materia de políticas públicas de prevención.

Si nos interpelamos de forma consciente ¿por qué aumentar la burocracia del Estado? Pues porque hemos "fracasado" en la estrategia de prevención, sin limitar a este período de gobierno, ya han pasado los tres partidos, y solo hemos visto aumentar las cifras.

Y si volvemos a insistir y preguntar ¿acaso ya no hay alguien que se ocupe del tema? Entendemos que de la magnitud del Organismo específico que proponemos, no; pero si lo hubiera, además de haber fracasado como hemos mencionado, debería darnos respuestas, ser interpelado, y además, pedir su renuncia. Un incremento del 284 % es suficiente argumento.

La creación de un organismo específico en materia de prevención no es algo nuevo, ni en Uruguay, ni en el mundo; tal vez en la prevención de suicidios, sí. En políticas de prevención de muertes violentas e imprevistas como lo son los siniestros de tránsito, un claro ejemplo de la utilidad y de sus logros es la creación de la UNASEV; que "alcanza" sus cometidos, visibilizando y generando insumos de prevención en políticas públicas, y que a pesar del incremento de la plaza automotriz y de los avances tecnológicos, mejores y más veloces vehículos; han logrado sostener la mortalidad. Si tomamos tres años previo a su creación en 2007, y lo contraponemos a los tres últimos años (2018-21), han logrado mantener y reducir las cifras de fallecidos desde su creación a la fecha en casi 5 % menos. A Unasev se le ha incluido en 18 Leyes, denotando compromiso del sistema político en la prevención. En tanto los suicidios con tan solo dos leyes aprobadas en igual período.

Con este razonamiento, si a la par de Unasev se hubiera creado un organismo en prevención de suicidios en 2006 con la Ley Nº 18.097, tal vez se podría haber salvado, no cientos, sino miles de vidas. ¿De no haberse creado Unasev, cuánto sería el número de siniestros hoy?

Prevención de Suicidios

Este Organismo de Prevención de Suicidios, además de estar específicamente enfocado en la atención de la problemática con un panel de expertos, nos volvería a posicionar a nivel internacional, casi a la altura de Inglaterra y Japón, que poseen un "Ministerio".

Los costos asociados a las pérdidas de vidas, nos permite afirmar que el Organismo, más que un gasto al Estado, está evitando lo contraproducente que resulta este flagelo. Humanamente las vidas no pueden ser cuantificadas económicamente, pero sí en el ámbito civil y del Estado, en pérdidas y en productividad.

Detener la curva de crecimiento de los suicidios que ha afectado algo así como casi un tercio de nuestra población entre el período temporal analizado, independientemente de las ideologías y los partidos, debe ser una política de Estado que trascienda cualquier gobierno. En 2006 el Frente Amplio puso a consideración en este Parlamento la Ley Nº 18.097 de Suicidios, y se votó de forma unánime, sin banderas partidarias; en palabras de parlamentarios que la impulsaban: "El suicidio, una de las muertes evitables, deberá ser afrontado como Política Pública"; o como las expuestas por la Diputada Daisy Tourné "Hay que ocuparse oficialmente y

con voluntad política de la prevención del suicidio, porque en la mayoría de los casos, son víctimas innecesarias". Pues bien, no se logró los resultados esperados, y hoy traemos este proyecto para aportar a esa voluntad política del 2006, que auguramos un consenso para seguir tratando de evitar estas pérdidas, estas víctimas innecesarias.

Aspiramos con esta iniciativa, sumada a la promulgación del proyecto de ley Integral de Prevención de Suicidios presentada el 6 de abril por el Diputado Gonzalo Mujica, lograr a corto plazo un descenso del 5 % en el número de suicidios, y para el siguiente período, al 10 % que recomienda la OMS a los Estados Miembros. Recién pasaríamos a integrar la selecta lista de países que poseen estrategias eficientes de prevención; pero sobre todo, salvar vidas de este trágico final. Esa es nuestra propuesta.

Conscientes que no erradicaremos el suicidio de nuestra sociedad, pero convencidos que lograremos salvar muchas vidas, ya que en su mayoría, "son muertes evitables" según la OMS.

Evitarlas, es responder a una grave crisis social que anualmente conlleva más de **"ochocientas"** vidas, es responder con todas las herramientas a nuestro alcance Parlamentario.

Maximizar el esfuerzo en evitarlas, es responsabilidad inalienable del Estado.

Montevideo, 14 de julio de 2023

RODRIGO GOÑI REYES
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

≡

4.- Inasistencias anteriores

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Está abierto el acto.

(Es la hora 9 y 30)

—Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión ordinaria realizada el día 12 de julio de 2023

Sin aviso: Gabriel Mazzarovich y Emiliano Soravilla Pinato.

Inasistencias a las comisiones

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Miércoles 12 de julio

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Mario Colman.

EDUCACIÓN Y CULTURA

Con aviso: Agustín Mazzini García.

VIVIENDA Y TERRITORIO

Con aviso: Carmen Tort González.

INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Sin aviso: Emiliano Soravilla Pinato.

ESPECIAL DE FRONTERA CON LA REPÚBLICA ARGENTINA

Con aviso: Mario Colman.

Sin aviso: Rodrigo Albernaz Pereira, Emiliano Soravilla Pinato y Nicolás Viera Díaz.

ESPECIAL DE COOPERATIVISMO

Con aviso: Marcos Antonio Portillo Urcelay.

Viernes 14 de julio

PRESUPUESTOS INTEGRADA CON LA DE HACIENDA

Sin aviso: Soledad López Benoit.

Lunes 17 de julio

PRESUPUESTOS INTEGRADA CON LA DE HACIENDA

Con aviso: Marcos Antonio Portillo Urcelay".

5.- Reiteración de pedidos de informes

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar si la Cámara hace suyo el pedido de informes cuya reiteración plantea su autora, el que fue oportunamente distribuido y se encuentra incluido en el pliego de asuntos entrados del día de la fecha.

(Se vota)

—Cuarenta y siete en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

(Texto del pedido de informes que se reitera:)

1) "Montevideo, 14 de marzo de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, para conocer la actual situación de Médica Uruguaya y la Institución de Asistencia Médica Privada de Profesionales, relacionado a la calidad de la atención brindada a los usuarios, su condición financiera, edilicia y las condiciones del conjunto de los trabajadores médicos, no médicos y tercerizados. En base a los sistemas de información con que cuenta ese Ministerio, solicitamos la siguiente información: A) Nivel de endeudamiento de la Institución. B) Cesiones de créditos autorizadas por la Junta Nacional de Salud. C) Copia de los informes de producción asistencial. D) Cantidad de recursos humanos con la que cuenta la Institución, según el siguiente detalle: E) Adjuntar los convenios colectivos firmados con los sindicatos de base, médicos y no médicos. F) Detalle de los servicios tercerizados y los recursos humanos de cada uno de ellos, con los mismos criterios de categorización de la consulta que consta en el punto anterior. Asimismo, indicar: 1) Cantidad de técnicos divididos por especialidades y funciones que desempeñan. 2) Cantidad de administrativos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LUCÍA ETCHEVERRY LIMA, Representante por Canelones".

6.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Alfredo Fratti, por el día 19 de julio de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Lizet Ruiz Amaral.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora María Graciela Lamancha Cheroni y señor Paulo Beck.

Del señor representante Alfredo Fratti, por el día 25 de julio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Paulo Beck.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora María Graciela Lamancha Cheroni.

Del señor representante Alfredo Fratti, por el día 9 de agosto de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Paulo Beck.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora María Graciela Lamancha Cheroni.

Del señor representante Gonzalo Mujica, por el día 19 de julio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Aldo Lamorte Russomanno.

El suplente siguiente, señora Gerardina Montanari, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

De la señora representante Alexandra Inzaurrealde, por el día 19 de julio de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora María Ema Alvariza.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Analía Basaistegui Gomendio y señor Joaquín Gabriel Hernández Pérez.

Del señor representante Rafael Menéndez, por el día 19 de julio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Alberto Arnoldo Kuster Poggio.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Soledad Rodríguez.

Del señor representante Sebastián Cal, por los días 19 y 20 de julio de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Susana Álvarez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Carlos Atilio Herrera Silva, señora Verónica Ramírez y señor Ramiro Orlando Larrosa Altez.

Del señor representante Álvaro Lima, por los días 3 y 4 de agosto de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Daniel Dalmao.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Álvaro Gustavo Gómez Gómez y señora Natalia Carrara Albistur.

Del señor representante Álvaro Lima, por el período comprendido entre los días 19 y 21 de julio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Daniel Dalmao.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Álvaro Gustavo Gómez Gómez y señora Natalia Carrara Albistur.

Del señor representante Álvaro Lima, por el período comprendido entre los días 24 y 26 de julio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Daniel Dalmao.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Álvaro Gustavo Gómez Gómez y señora Natalia Carrara Albistur.

Del señor representante Javier Radiccioni Curbelo, por el día 19 de julio de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Ornella Lampariello.

Licencia por enfermedad:

De la señora representante Susana Pereyra Piñeyro, por los días 19 y 20 de julio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Gerardo Scagani.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Estela Pereyra.

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Walter Cervini, por el día 19 de julio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Leonardo Ciuti Pérez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Diver Fernández y señora Noemí Pulitano.

Del señor representante Alfredo Fratti, por el día 20 de julio de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Lizet Ruiz Amaral.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora María Graciela Lamancha Cheroni y señor Paulo Beck.

De la señora representante Nibia Reisch, por los días 19 y 20 de julio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Malán Caffarel.

Licencia sin expresión de causa:

Del señor representante Pablo Viana, por el día 19 de julio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Martín Elgue.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Casilda María Echevarría Petit.

Montevideo, 19 de julio de 2023

CARLOS REUTOR, ZULIMAR FERREIRA, LUIS EMILIO DE LEÓN".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—Cincuenta y tres en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

7.- Presupuesto de Secretaría de la Cámara de Representantes. (Modificaciones)

Se entra al orden del día con la consideración de su único asunto: "Presupuesto de Secretaría de la Cámara de Representantes. (Modificaciones)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 880

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Juan Martín Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: la Comisión de Presupuestos integrada con la de Asuntos Internos nos ha conferido informar respecto al presupuesto de Secretaría de la Cámara de Representantes y a las modificaciones que el presente proyecto le introduce al presupuesto que a lo largo de los últimos años, en diferentes Administraciones, en diferentes Presidencias, ha sido elaborado y aprobado por este Cuerpo.

Esto evidencia dos elementos. El primero es confirmatorio de algo que nosotros no nos cansamos de repetir: que la institucionalidad nacional no es más que la acumulación histórica de experiencias, de gestiones, de roles que, en diferentes momentos, los actores del sistema político llevan adelante. Somos contrarios a los vicios refundacionales. En ese sentido -tal como usted lo expresó el lunes pasado en la Comisión integrada-, la importancia de estas modificaciones es que corrigen y mejoran aspectos de un presupuesto que ha tenido, en los años 2020, 2021 y 2022, notorios y muy buenos avances en la estructura orgánica de la Cámara de Representantes. Y como somos de los convencidos de que las cosas que se hacen bien hay que continuarlas y de que las cosas que se pueden mejorar hay que profundizarlas, este proyecto de modificaciones al presupuesto de Secretaría va en esa línea.

En tal sentido, señor presidente, el proyecto se conforma de cinco capítulos. El Capítulo I refiere, estrictamente, a la estructura organizativa de la Cámara de Representantes; está conformado por seis artículos, de los cuales dos, el 1º y 6º, refieren a la creación de dos nuevos departamentos: el Departamento Registros Funcionales, que dependerá de la División Gestión Humana del Área Administración, y el Departamento Canal Parlamentario, dependiente de la División Medios Audiovisuales del Área Comunicación.

Por otro lado, hay cambios en el organigrama. Estos se encuentran consagrados en los artículos 2º y 4º; es una reubicación de la División Información Legislativa y de la División Asistencia Técnico Profesional.

A su vez, hay modificaciones en la denominación de Áreas y Departamentos, consagradas en los artículos 3º y 5º: el Área Legislativa, que pasa a denominarse Área Comisiones, y el Departamento Televisión y Medios Audiovisuales, que pasa a denominarse Departamento Contenidos Audiovisuales.

En cuanto al Capítulo II, denominado "Estructura de Cargos", conformado por dieciocho artículos, incluye transformación de cargos, cambios en la denominación de algunos de ellos y la creación de dos cargos

consagrados en los artículos 16 y 17: Jefe de Departamento en el Escalafón D), Personal Especializado, y Asistente Técnico en el Escalafón B), Personal Técnico Profesional (Archivólogo), que no es más que el cumplimiento del artículo 7º de la Ley Nº 19.768.

En el Capítulo III, denominado "Créditos Presupuestales", hay una reasignación de créditos a efectos de regularizar la identificación de una serie de rubros. Tal vez el más importante de ellos -y no solamente en aspectos cuantitativos, porque podemos decir que hay otros de mayor cuantía, pero sí en lo conceptual- es la afectación de una suma de hasta \$ 3.500.000 para la organización de la II Cumbre Mundial de Comisiones de Futuros, que tendrá cita en Uruguay en el mes de setiembre del corriente año. La afectación de estos recursos es de manera parcial porque la Cámara de Senadores también aportará idéntica suma a tales efectos

Esto no hace más que reafirmar el concepto, la importancia, la jerarquía y la relevancia que le da el Parlamento nacional -a pesar de que aquí nos ceñimos a la Cámara de Representantes- al intercambio parlamentario, a la diplomacia parlamentaria, pero por sobre todas las cosas a la temática de que se trata en esta oportunidad y que -como bien decíamos- ha sido objeto de trabajo de la Comisión parlamentaria de la Asamblea General a lo largo de los últimos dos años.

En este sentido, voy a hacer una reflexión que tal vez no esté estrictamente relacionada con este presupuesto, pero no queremos perder la oportunidad de hacerla: entendemos que ha llegado la hora de que el Parlamento empiece a pensar, de manera consciente y responsable, el destino de los recursos necesarios para el debido cuidado de esta Casa.

En el año 2025, el Palacio Legislativo cumplirá cien años y seguramente ello será objeto de celebración no solamente por lo que significa para nosotros, como inquilinos momentáneos, como custodios circunstanciales, sino por su significado como patrimonio material e inmaterial de nuestro país, por lo que representa la Casa de las leyes. Consideramos que no es el momento, pero el Parlamento tiene que empezar a pensar las próximas décadas de este edificio. No queremos ser testigos, en dos, tres o cuatro décadas, de una situación que implique el cierre de este edificio por la propia evolución histórica y la falta de mantenimiento. En otros países los parlamentos, los poderes legislativos han dejado estas casas para circunstancias puntuales e históricas -asunción de presidentes o momentos que lo ameriten- y han construido otros edificios, tal vez más funcionales, para el debido funcionamiento de todos los días. Este es un compromiso que todos los actores del sistema político tenemos que asumir porque si bien es una erogación muy costosa, mucho más costoso sería que dentro de algunas décadas este Palacio no pueda seguir funcionando. No es un compromiso que solamente involucre a la Cámara -seguramente tenga mucho más que ver con otros aspectos-, pero es necesario que los parlamentarios, tanto de esta como de próximas legislaturas, empecemos a pensar en esta necesidad.

Señor presidente, por último, quiero hacer referencia al Capítulo IV. Allí, el artículo 23 no tendría por qué estar, no es una necesidad. Refiere al llamado a concursos.

Quiero hacer hincapié en algo que ambos sindicatos reconocieron, uno por medio de una nota escrita y el otro de forma presencial. Cuando fijamos la fecha -en conjunto con el presidente de la Comisión de Asuntos Internos, diputado Reutor, y los demás colegas tanto de la Comisión de Asuntos Internos como de la de Presupuestos-, inmediatamente invitamos a ambos sindicatos, inclusive sin que hubieran solicitado entrevista. Tal vez podríamos no haberlo hecho, pero entendimos que era necesario, conveniente y oportuno convocarlos para la buena convivencia dentro de este ámbito. Para quienes estamos comprometidos con el trabajo parlamentario -y me refiero a los noventa y nueve diputados-, los funcionarios son parte de nuestra familia; seguramente en estos días -y más en los días futuros- compartimos mucho más tiempo acá que en nuestra casa con nuestra familia. Entonces, es necesario que haya un buen diálogo entre los parlamentarios y los funcionarios; por supuesto, cada uno debe respetar al otro y cumplir su rol, pero es necesario que haya un buen diálogo y un intercambio.

Ese reclamo, que no es de ahora, en cuanto a una mayor cantidad de funcionarios -que podría haberlo tomado el presidente, en conjunto con la Secretaría-, fue incluido en el Mensaje elaborado por usted, presidente,

conjuntamente con los secretarios, que afortunadamente representan a cuatro de los siete partidos que integran esta Cámara; esa es una buena señal porque también da transparencia a todo esto. Ojo, aclaro: si no se incluyera tendría transparencia, pero celebramos la decisión política de incorporarlo.

Luego viene una serie de artículos más vinculados al funcionamiento administrativo de la Cámara y, por último, el artículo que refiere a la incorporación de estas modificaciones a las normas presupuestales correspondientes, y el destino de los fondos por parte de la Contaduría General de la Nación, naturalmente.

Presidente, como decíamos al principio, este proyecto, este texto, fue aprobado por unanimidad por la Comisión integrada de Presupuestos y Hacienda. Esperamos que lo sea de la misma manera por este Cuerpo, por la Cámara. Por sobre todas las cosas, festejamos, celebramos que las diferentes administraciones de distintos partidos políticos hayan comprendido la importancia de dar continuidad a las cosas que se hacen bien, de mejorar aquellas que no se hacen tan bien y, en todo caso, de cambiar aquellas que no se hacen bien. Eso es lo que da continuidad institucional a las organizaciones; eso es lo que define, en definitiva, a la Presidencia de la Cámara: la continuidad de un órgano que, independientemente de quién lo ocupe, representa a los noventa y nueve diputados que integramos el Cuerpo.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Gracias a usted.

No hay más diputados anotados para hacer uso de la palabra.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra para una cuestión de procedimiento.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor Presidente: solicito que se suprima la lectura de los artículos y se vote en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar el procedimiento propuesto.

(Se vota)

—Sesenta y siete en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

Como se trata de un proyecto de resolución, tiene una votación única.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR REUTOR (Carlos).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR REUTOR (Carlos).- Señor Presidente: la bancada del Frente Amplio votó afirmativamente porque, en primer lugar, este presupuesto fue estudiado por los compañeros que estamos en la Comisión de Asuntos Internos y analizado por la bancada, y en segundo término, porque sigue manteniendo el espíritu que se viene recogiendo de las presidencias anteriores.

A su vez, se plasman en este proyecto algunas aspiraciones que tenían los trabajadores, como son los llamados, y esto es algo muy valorable. De cualquier manera, queremos dejar sentado que tenemos que seguir trabajando conjuntamente con todos los funcionarios de la Cámara para tratar de cubrir el cien por ciento de sus aspiraciones.

Por estas razones, votamos afirmativamente este proyecto.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Queda aprobado el proyecto de resolución y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cuatro en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

«CAPÍTULO I

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Artículo 1º.- Créase el Departamento Registros Funcionales, el que dependerá de la División Gestión Humana del Área Administración.

Son cometidos del Departamento Registros Funcionales:

- La gestión y el mantenimiento de la documentación referida al desarrollo de la carrera funcional, de la capacitación y de toda otra que deba, por disposición estatutaria, incorporarse al legajo de cada funcionario.
- Mantener actualizados y disponibles los registros requeridos por diversos organismos estatales (Oficina Nacional del Servicio Civil, Banco de Previsión Social, Junta de Transparencia y Ética Pública y otros).

Artículo 2º.- La División Información Legislativa, con sus departamentos Antecedentes y Archivo, pasa a depender de la Dirección del Área Secretaría de la Mesa.

Artículo 3º.- El Área Legislativa pasa a denominarse Área Comisiones.

Artículo 4º.- La División Asistencia Técnico Profesional pasa a depender del Área Comisiones.

Artículo 5º.- El Departamento Televisión y Medios Audiovisuales pasa a denominarse Departamento Contenidos Audiovisuales, el que tendrá como cometido la elaboración y producción de material audiovisual de carácter institucional.

Artículo 6º.- Créase el Departamento Canal Parlamentario, dependiente de la División Medios Audiovisuales del Área Comunicación, con el cometido de gestionar el proceso de televisación y transmisión de las actividades de la Cámara de Representantes.

CAPÍTULO II

ESTRUCTURA DE CARGOS

Artículo 7º.- Modifícase la denominación del cargo de Director de Auditoría Interna por la de Director del Área Auditoría Interna.

Artículo 8º.- Sustitúyese el artículo 22 de la Resolución N° 124 de la Cámara de Representantes, de 9 de diciembre de 2015, por el siguiente:

"ARTÍCULO 22.- Es requisito para ocupar el cargo de Director del Área Auditoría Interna tener título de contador público, licenciado en administración, abogado, doctor en derecho y ciencias sociales o escribano".

Artículo 9º.- Modifícase la denominación de la Subdirección de Control Interno y de la Subdirección de Mejora de Gestión las que pasan a denominarse División Control Interno y División Mejora de Gestión, respectivamente.

Artículo 10.- Modifícase la denominación del cargo Auditor Interno - Director de la Subdirección Control Interno por la de Director de la División Control Interno.

Artículo 11.- Modifícase la denominación del cargo Auditor Interno - Director de la Subdirección Mejora de Gestión por la de Director de la División Mejora de Gestión.

Artículo 12.- Transfórmense en el escalafón T) Personal Técnico de Taquigrafía cuatro cargos de Taquígrafo I en cuatro cargos de Taquígrafo II.

Artículo 13.- Transfórmense en el escalafón C) Personal Administrativo cinco cargos vacantes de Administrativo II en cinco cargos de Administrativo III.

Artículo 14.- Transfórmense tres cargos vacantes de Oficial II del escalafón D) Personal Especializado en cuatro cargos de Oficial III del mismo escalafón. Los cargos de Oficial III que se crean tendrán una remuneración igual a la del Administrativo III del escalafón C) Personal Administrativo.

Artículo 15.- Transfórmense tres cargos vacantes de Asistente en Informática del escalafón R) Personal de Computación en cuatro cargos de Auxiliar en Informática del mismo escalafón. Los cargos de Auxiliar en Informática que se crean tendrán una remuneración igual a la del Administrativo III del escalafón C) Personal Administrativo.

Artículo 16.- Créase un cargo de Jefe de Departamento en el escalafón D) Personal Especializado.

Artículo 17.- Créase un cargo de Asistente Técnico en el escalafón B) Personal Técnico Profesional (Archivólogo).

Artículo 18.- Sustitúyese el último inciso del literal A) del artículo 13 de la Resolución Nº 357, de 26 de julio de 2022, por el siguiente:

- Tres cargos de Asistente Técnico:

1) Dos cargos con título de Técnico Universitario en Corrección de Estilo.

2) Un cargo con título de archivólogo, licenciado en archivología o equivalente, otorgado por la Universidad de la República u otras universidades habilitadas por las autoridades competentes, o extranjeras, revalidado o reconocido por autoridad competente.

CAPÍTULO III

CRÉDITOS PRESUPUESTALES

Artículo 19.- Reasígnase, a partir del 1º de enero de 2024, el crédito correspondiente al rubro 042-002 "Compensación diaria por permanencia" por \$ 8.326.527 (ocho millones trescientos veintiséis mil quinientos veintisiete pesos uruguayos), a valores de 2023, asignándolo al rubro 042-710 "Incentivo por presentismo".

Artículo 20.- Reasígnase, a partir del 1º de enero de 2024, el crédito correspondiente al rubro 042-031 "Retribución encargados pluviométricos" por \$ 3.353.563 (tres millones trescientos cincuenta y tres mil quinientos sesenta y tres pesos uruguayos), a valores de 2023, asignándolo al rubro 042-531 "Compensación sujeta a compromiso de gestión".

Artículo 21.- Reasígnase, a partir del 1º de enero de 2024, los créditos a valores de 2023 correspondientes a los rubros: objeto 11 Sueldo básico de cargo, objeto 042 auxiliar 034 Remuneración complementaria: funciones distintas al cargo y objeto 041 auxiliar 006 Prima por permanencia en el cargo por los importes de \$ 2.190.646 (dos millones ciento noventa mil seiscientos cuarenta y seis pesos uruguayos), \$ 4.381.291 (cuatro millones trescientos ochenta y un mil doscientos noventa y uno pesos uruguayos) y \$ 730.215 (setecientos treinta mil doscientos quince pesos uruguayos), respectivamente, asignándolos al rubro objeto 042 auxiliar 710 "Incentivo por presentismo".

Artículo 22.- Aféctase hasta la suma de \$ 3.500.000 (tres millones quinientos mil pesos uruguayos) del Rubro Servicios No Personales para la realización de la Cumbre Mundial de Futuro, a celebrarse en nuestro país en el mes de setiembre de 2023.

CAPÍTULO IV

DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 23.- Facúltase al Presidente de la Cámara a disponer, al amparo de lo dispuesto en el artículo 32 de la Resolución de la Cámara de Representantes N° 124, de 9 de diciembre de 2015, el llamado a concurso abierto a toda la ciudadanía para cubrir, una vez producidas las vacantes correspondientes, los siguientes cargos:

- 5 cargos de Administrativo III del escalafón C) Personal Administrativo.
- 18 cargos de Auxiliar I del escalafón F) Personal Auxiliar de Intendencia.
- 4 cargos de Auxiliar en Informática del escalafón R) Personal de Computación.
- 4 cargos de Oficial III del escalafón D) Personal Especializado.

Artículo 24.- Facúltase al Presidente de la Cámara para que, en acuerdo con la Comisión de Asuntos Internos y el Secretario Redactor, y con el asesoramiento del Centro de Especialización Legislativa de la Cámara, establezca un plan de capacitación obligatoria con los cursos que deberán tener aprobados los funcionarios de la Cámara para poder participar de los concursos de ascenso correspondientes.

Artículo 25.- Cométese a la Secretaría de la Cámara, en conjunto con el gabinete creado por el artículo 3º de la Resolución de la Cámara de Representantes N° 223, de 22 de julio de 2021, a analizar y proyectar la mejora continua de las gestiones derivadas de los procesos internos definidos en el manual elaborado en aplicación del artículo 47 de la Resolución de la Cámara de Representantes N° 146, de 10 de diciembre de 2020.

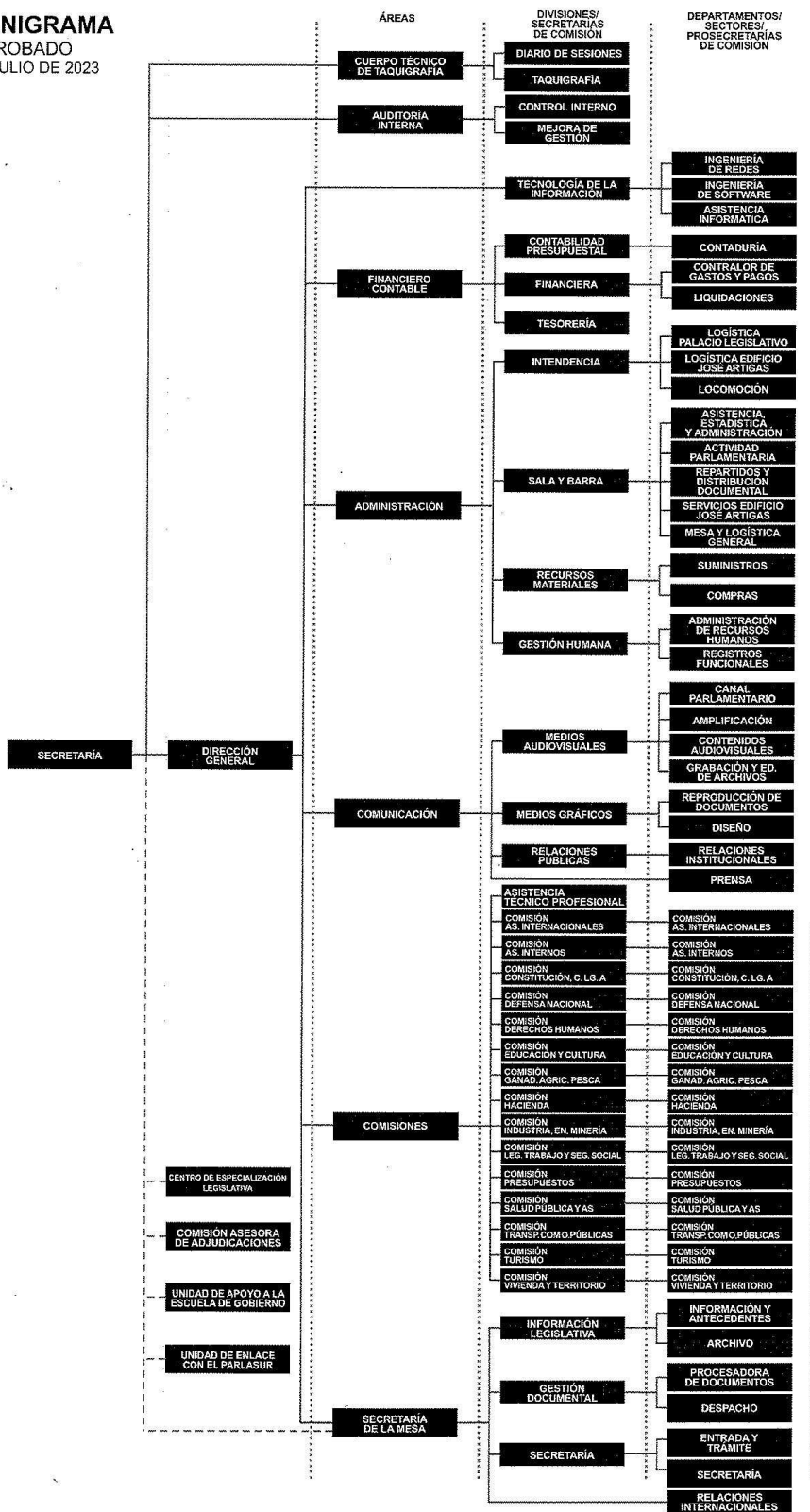
CAPÍTULO V

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 26.- La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales que demanda la presente resolución.

La Dirección del Área Financiero Contable de la Cámara de Representantes gestionará y adecuará la apertura de los créditos necesarios para atender las modificaciones presupuestales que se introducen por esta resolución».

ORGANIGRAMA
 APROBADO
 19 DE JULIO DE 2023



8.- Levantamiento de la sesión

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¿Me permite, señor presidente?

Mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y tres en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 9 y 49)

SEBASTIÁN ANDÚJAR

PRESIDENTE

Sra. Laura Melo

Prosecretaria

Sr. Fernando Ripoll

Secretario redactor

Corr.^a Andrea Páez

Directora del Cuerpo Técnico de Taquigrafía



ANEXO
30ª SESIÓN (ESPECIAL)
DOCUMENTOS



SUMARIO

	Pág.
1.- Presupuesto de Secretaría de la Cámara de Representantes. (Modificaciones)	
Antecedentes: Rep. N°880, de junio de 2023. Carp. N° 3610 de 2023. Comisión de Presupuestos integrada con la de Asuntos Internos	36

**COMISIÓN DE PRESUPUESTOS
INTEGRADA CON LA DE ASUNTOS INTERNOS**

**REPARTIDO N° 880
JUNIO DE 2023**

CARPETA N° 3610 DE 2023

PRESUPUESTO DE SECRETARÍA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

M o d i f i c a c i o n e s

- 1 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

CAPÍTULO I

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Artículo 1º.- Créase el Departamento Registros Funcionales, el que dependerá de la División Gestión Humana del Área Administración.

Son cometidos del Departamento Registros Funcionales:

- La gestión y el mantenimiento de la documentación referida al desarrollo de la carrera funcional, de la capacitación y de toda otra que deba, por disposición estatutaria, incorporarse al legajo de cada funcionario.
- Mantener actualizados y disponibles los registros requeridos por diversos organismos estatales (ONSC, BPS, JUTEP y otros).

Artículo 2º.- La División Información Legislativa, con sus departamentos Antecedentes y Archivo, pasa a depender de la Dirección del Área Secretaría de la Mesa.

Artículo 3º.- El Área Legislativa pasa a denominarse Área Comisiones.

Artículo 4º.- La División Asistencia Técnico Profesional pasa a depender del Área Comisiones.

Artículo 5º.- El Departamento Televisión y Medios Audiovisuales pasa a denominarse Departamento Contenidos Audiovisuales.

Artículo 6º.- Créase el Departamento Canal Parlamentario, dependiente de la División Medios Audiovisuales del Área Comunicación.

CAPÍTULO II

ESTRUCTURA DE CARGOS

Artículo 7º.- Modifícase la denominación del cargo de Director de Auditoría Interna por la de Director del Área Auditoría Interna.

Artículo 8º.- Sustitúyese el artículo 22 de la Resolución N° 124 de la Cámara de Representantes, de 9 de diciembre de 2015, por el siguiente:

"ARTÍCULO 22.- Es requisito para ocupar el cargo de Director del Área Auditoría Interna tener título de contador público, licenciado en administración, abogado, doctor en derecho y ciencias sociales o escribano".

Artículo 9º.- Modifícase la denominación de la Subdirección de Control Interno y de la Subdirección de Mejora de Gestión las que pasan a denominarse División Control Interno y División Mejora de Gestión, respectivamente.

Artículo 10.- Modifícase la denominación del cargo Auditor Interno – Director de la Subdirección Control Interno por la de Director de la División Control Interno.

Artículo 11.- Modifícase la denominación del cargo Auditor Interno – Director de la Subdirección Mejora de Gestión por la de Director de la División Mejora de Gestión.

- 2 -

Artículo 12.- Transfórmense en el escalafón T) Personal Técnico de Taquigrafía cuatro cargos de Taquígrafo I en cuatro cargos de Taquígrafo II.

Artículo 13.- Transfórmense en el escalafón C) Personal Administrativo cinco cargos vacantes de Administrativo II en cinco cargos de Administrativo III.

Artículo 14.- Transfórmense tres cargos vacantes de Oficial II del escalafón D) Personal Especializado en cuatro cargos de Oficial III del mismo escalafón. Los cargos de Oficial III que se crean tendrán una remuneración igual a la del Administrativo III del escalafón C) Personal Administrativo.

Artículo 15.- Transfórmense tres cargos vacantes de Asistente en Informática del escalafón R) Personal de Computación en cuatro cargos de Auxiliar en Informática del mismo escalafón. Los cargos de Auxiliar en Informática que se crean tendrán una remuneración igual a la del Administrativo III del escalafón C) Personal Administrativo.

Artículo 16.- Créase un cargo de Jefe de Departamento en el escalafón D) Personal Especializado.

Artículo 17.- Créase un cargo de Asistente Técnico en el escalafón B) Personal Técnico Profesional (Archivólogo).

Artículo 18.- Sustitúyese el último inciso del literal A) del artículo 13 de la Resolución N° 357, de 26 de julio de 2022, por el siguiente:

- Tres cargos de Asistente Técnico:

- 1) Dos cargos con título de Técnico Universitario en Corrección de Estilo.
- 2) Un cargo con título de archivólogo, licenciado en archivología o equivalente, otorgado por la Universidad de la República u otras universidades habilitadas por las autoridades competentes, o extranjeras, revalidado o reconocido por autoridad competente.

CAPÍTULO III

CRÉDITOS PRESUPUESTALES

Artículo 19.- Reasígnase, a partir del 1° de enero de 2024, el crédito correspondiente al rubro 042-002 "Compensación diaria por permanencia" por \$ 8.326.527 (ocho millones trescientos veintiséis mil quinientos veintisiete pesos uruguayos), a valores de 2023, asignándolo al rubro 042-710 "Incentivo por presentismo".

Artículo 20.- Reasígnase, a partir del 1° de enero de 2024, el crédito correspondiente al rubro 042-031 "Retribución encargados pluviométricos" por \$ 3.353.563 (tres millones trescientos cincuenta y tres mil quinientos sesenta y tres pesos uruguayos), a valores de 2023, asignándolo al rubro 042-531 "Compensación sujeta a compromiso de gestión".

Artículo 21.- Reasígnase, a partir del 1° de enero de 2024, los créditos a valores de 2023 correspondientes a los rubros: objeto 11 Sueldo básico de cargo, objeto 042 auxiliar 034 Remuneración complementaria: funciones distintas al cargo y objeto 041 auxiliar 006 Prima por permanencia en el cargo por los importes de \$ 2.190.646 (dos millones ciento noventa mil seiscientos cuarenta y seis pesos uruguayos), \$ 4.381.291 (cuatro millones trescientos ochenta y un mil doscientos noventa y uno pesos uruguayos) y \$ 730.215 (setecientos treinta mil doscientos quince pesos uruguayos), respectivamente, asignándolos al rubro objeto 042 auxiliar 710 Incentivo por Presentismo.

- 3 -

CAPÍTULO IV DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 22.- Facúltase al Presidente de la Cámara a disponer, al amparo de lo dispuesto en el artículo 32 de la Resolución de la Cámara de Representantes N° 124, de 9 de diciembre de 2015, el llamado a concurso abierto a toda la ciudadanía para cubrir, una vez producidas las vacantes correspondientes, los siguientes cargos:

- Cinco cargos de Administrativo III del escalafón C) Personal Administrativo.
- Dieciocho cargos de Auxiliar I del escalafón F) Personal Auxiliar de Intendencia.
- Cuatro cargos de Auxiliar en Informática del escalafón R) Personal de Computación.
- Cuatro cargos de Oficial III del escalafón D) Personal Especializado.

Artículo 23.- Facúltase al Presidente de la Cámara para que, en acuerdo con la Comisión de Asuntos Internos y el Secretario Redactor, y con el asesoramiento del Centro de Especialización Legislativa de la Cámara, establezca un plan de capacitación obligatoria con los cursos que deberán tener aprobados los funcionarios de la Cámara para poder participar de los concursos de ascenso correspondientes.

Artículo 24.- Cométese a la Secretaría de la Cámara, en conjunto con el gabinete creado por el artículo 3° de la Resolución de la Cámara de Representantes N° 223, de 22 de julio de 2021, a analizar y proyectar la mejora continua de las gestiones derivadas de los procesos internos definidos en el manual elaborado en aplicación del artículo 47 de la Resolución de la Cámara de Representantes N° 146, de 10 de diciembre de 2020.

CAPÍTULO V DISPOSICIONES FINALES

Artículo 25.- La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales que demanda la presente resolución.

La Dirección del Área Financiero Contable de la Cámara de Representantes gestionará y adecuará la apertura de los créditos necesarios para atender las modificaciones presupuestales que se introducen por esta resolución.

Montevideo, 31 de mayo de 2023

SEBASTIÁN ANDÚJAR
PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 16 del artículo 106 del Reglamento de la Cámara de Representantes se presenta a consideración del Cuerpo el proyecto de resolución por el que se proyectan modificaciones al Presupuesto de Secretaría, basadas en las consideraciones que se exponen a continuación.

1) Respetto del Capítulo I Estructura organizativa

- a) Artículo 1º: Se crea el Departamento Registros Funcionales dentro de la División Gestión Humana a efectos de generar una gestión independiente de los datos relativos a la carrera funcional. Se deriva del estudio que viene realizando el grupo de trabajo designado por la Secretaría a fin de modernizar y mantener actualizado el contenido de los legajos de los funcionarios y de la necesidad de centralizar la relación institucional con otros organismos del Estado sobre el manejo del personal dependiente.
- b) Artículo 2º: Se cambia la dependencia de la División Información Legislativa a fin de poder centralizar la tramitación y los registros legislativos, propendiendo a la interoperabilidad de los servicios informáticos existentes en el Poder Legislativo y a la gestión coordinada y colaborativa de los servicios involucrados a fin de evitar la posible duplicación de registros y trámites.
- c) Artículos 3º y 4º: Se propone el cambio de denominación del Área a fin de resaltar la importancia de las comisiones parlamentarias y generarle una identidad temática. Asimismo, se le incorpora la dependencia de la División Asistencia Técnico Profesional en virtud de que corresponde ir dotando a las Comisiones del apoyo necesario para su mejor funcionamiento.
- d) Artículos 5º y 6º: Estos artículos refieren a la reorganización de tareas de la División Medios Audiovisuales por la importancia del proyecto de instrumentación del canal parlamentario de la Cámara. En este sentido se requiere la creación de un departamento específico para su gestión y la adecuación del nombre del otro departamento existente a fin de delimitar con claridad los alcances de cada uno.

2) Respetto del Capítulo II Estructura de cargos:

- a) Artículos 7º, 8º, 9º, 10 y 11: Se tratan de modificaciones a denominaciones de cargos del Área Auditoría Interna adaptándolas a la terminología del resto de los escalafones y se definen los requerimientos profesionales de acceso al cargo de Director del Área en atención a las múltiples temáticas que abarca la auditoría en la actualidad.
- b) Artículos 12, 13, 14 y 15: En estos artículos se plantea la transformación de cargos vacantes en cargos de menor jerarquía. Estas situaciones no perjudican la carrera administrativa de ningún funcionario y permitirán a la Cámara realizar la convocatoria de concursos abiertos a la ciudadanía a fin de cubrir las necesidades que se verifican en varios escalafones.

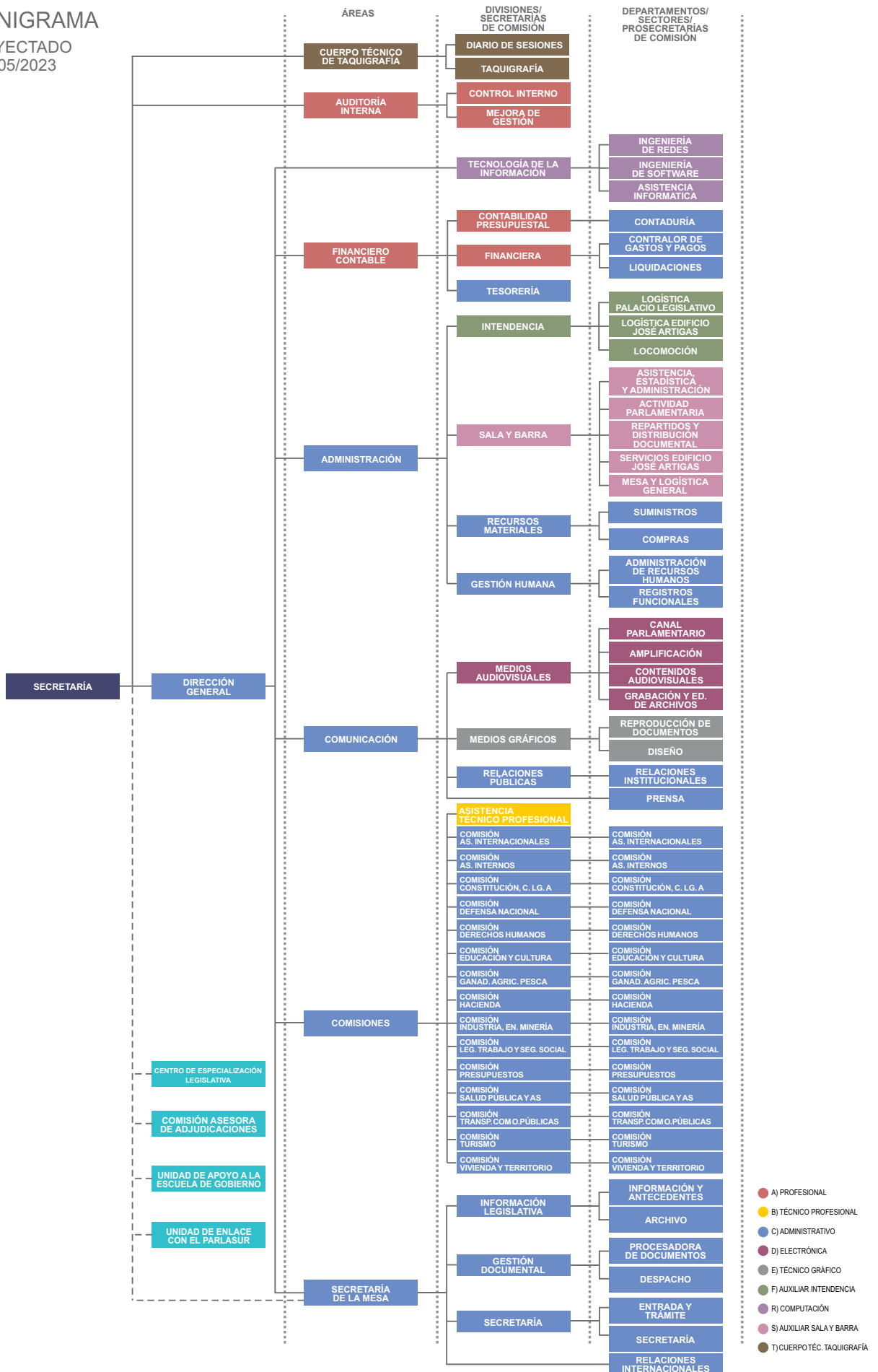
- 5 -

- c) Artículo 16: En virtud de la creación del Departamento Canal Parlamentario es necesario crear el cargo de Jefe para el mismo.
 - d) Artículo 17 y 18: la creación de este cargo refiere a la obligación establecida por el artículo 7º de la Ley N° 19.768 en relación a contar con un profesional archivólogo por parte de las instituciones públicas. Se le da ubicación dentro de la estructura de la División Asistencia Técnico Profesional.
- 3) Respecto del Capítulo III Créditos presupuestales:
- a) Artículos 19, 20 y 21: Por estos artículos se reasignan créditos a fin de regularizar la identificación de los rubros respectivos derivados de las creaciones de los compromisos con la función y con la gestión de los funcionarios creados por la Resolución N° 357 de la Cámara de Representantes, de 26 de julio de 2022.
- 4) Respecto del Capítulo IV Disposiciones varias:
- a) Artículo 22: Refiere al visto bueno para la realización de concursos abiertos a toda la ciudadanía para cubrir los cargos que se determinan en virtud de lo indicado en el literal b) del numeral 2) precedente.
 - b) Artículo 23: Se faculta el establecimiento de un plan de capacitación obligatorio para los funcionarios de la Cámara, tendiente a establecer con claridad los requisitos que deben cumplir para participar de los concursos de ascenso. En este sentido el Centro de Especialización Legislativa es el instrumento ideal para asesorar y colaborar en la proyección del plan y su posterior instrumentación.
 - c) Artículo 24: Cumplida la etapa de definición y documentación de los procesos internos de la Cámara dispuesto por el artículo 47 de la Resolución N° 146, de 10 de diciembre de 2020, se entiende pertinente facultar a la Secretaría a realizar en conjunto con el gabinete de directores establecido por el artículo 3º de la Resolución N° 227, de 22 de junio de 2021, el estudio de los mismos a fin de incorporar su mejora continua a fin de estar permanentemente actualizados en las mejores y más modernas prácticas de gestión institucional.
- 5) Respecto del Capítulo V Disposiciones finales:
- Se establece, de acuerdo a la normativa vigente, la incorporación de estas modificaciones a las normas presupuestales correspondientes.

Montevideo, 31 de mayo de 2023

SEBASTIÁN ANDÚJAR
PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

ORGANIGRAMA
PROYECTADO
31/05/2023



- A) PROFESIONAL
- B) TÉCNICO PROFESIONAL
- C) ADMINISTRATIVO
- D) ELECTRÓNICA
- E) TÉCNICO GRÁFICO
- F) AUXILIAR INTENDENCIA
- R) COMPUTACIÓN
- S) AUXILIAR SALA Y BARRA
- T) CUERPO TÉC. TAQUIGRAFÍA